INFORME DE GESTIÓN

CONSEJO DISTRITAL DE DISCAPACIDAD

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Consejo Distrital de Discapacidad

NÚMERO Y FECHA DEL Acuerdo 010 del 8 de agosto de 2018

REGLAMENTO INTERNO:

NORMAS: Acuerdo Distrital 505 de 2012 modificado por el Acuerdo Distrital

586 de 2015.

ASISTENTES:

(Rol: P: Presidente. S: secretaría técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

	Entidad u			Sesiones en las que participaron		
Sector	Sector Cargo Rol		Rol		Total (En número)	
1. Alcalde Mayor o su delegado			P			
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Subsecretario para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos	I			
3. Gobierno	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC	Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social	I			
4. Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Subdirector de Desarrollo Social de la Dirección Distrital de Presupuesto	I			
5. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Director de Diversidad Sexual , Poblaciones y Géneros	I			
6. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Subdirectora de Emprendimiento y Negocios	I			
7. Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones	I			
8. Salud	Secretaría Distrital de Salud	Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud	I			

9. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirectora para la Discapacidad	I		
10. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, recreación y Deporte.	Director de Asuntos Locales y Participación	I		
11. Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Jefe de la Oficina de Gestión Social	I		
12. Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat	Subdirector de Participación y Relaciones con la Comunidad	I		
13. Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Director Enfoque Diferencial	I		
14. Seguridad Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia	Director Técnico Dirección de acceso a la justicia	I		
15. Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Directora Distrital de Política Jurídica	I		
16. Delegado Comité Técnico Distrital	Secretaría Distrital de Integración Social	Referente Distrital de Políticas Publicas	I		
17. Representantes	Discapacidad Auditiva	Representante Distrital	I		
Distritales de las	Discapacidad Cognitiva	Representante Distrital	I		
Organizaciones de Personas con	Discapacidad Física	Representante Distrital	I		
Discapacidad	Discapacidad Múltiple	Representante Distrital	I		
	Discapacidad Psicosocial	Representante Distrital	I		
	Discapacidad Sordoceguera	Representante Distrital	I		
	Discapacidad Visual	Representante Distrital	I		
18. Personería de Bogotá	Personería de Bogotá	Personera delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional	IP		
19. Veeduría Distrital	Veeduría Distrital	Veedor Distrital Delegado para la Participación y los Programas Especiales	IP		

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS 0/0 / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:

SESIONES EXTRAORDINARIAS 0/0 REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la

Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí X No____ Reglamento interno: Sí X No___ Actas con sus anexos: Sí X No___ Informe de gestión: Sí X No__

FUNCIONES GENERALES Relacione las funciones de la instancia	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES (Verifique si se están cumpliendo o			
	Ordinaria	Ordinaria	Se abordó Sí / No	
1. Participar y asesorar el proceso para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública Distrital de Discapacidad con enfoque de derechos.	-	_	No	
2. Orientar el Plan Distrital de Discapacidad, velar porque haga parte del respectivo Plan de Desarrollo Distrital y gestionar ante las autoridades del Distrito y sus diferentes instancias y espacios de planeación, la garantía de los respectivos presupuestos, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.	-	_	No	
3. Evaluar y hacer las recomendaciones que sean pertinentes para la formulación y la implementación de los programas y proyectos contemplados en el Plan Distrital de Discapacidad.	-	_	No	
4. Presentar anualmente a la Administración Distrital, programas tendientes a mejorar el nivel de vida de las personas con discapacidad en la ciudad, para que sean tenidas en cuenta dentro del Plan de Desarrollo Distrital vigente.	-	-	No	
5. Concertar las políticas generales del Sistema Distrital de Discapacidad en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital y determinar que las políticas en la Administración Distrital contempladas en el Plan Distrital de Discapacidad sean armónicas con el Plan de Desarrollo del Distrito y los Planes Locales de Desarrollo.		_	No	
6. Proponer mecanismos de vigilancia y control social para que los ciudadanos, ciudadanas y organizaciones sociales puedan evaluar la gestión pública y específicamente a todo lo relacionado con las políticas de discapacidad en el Distrito.	-	_	No	
7. Promover la aplicación de políticas, planes, programas y reglamentaciones para la descentralización de las acciones tendientes a la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, sus familias, sus cuidadoras y cuidadores.	-	_	No	

8. Presentar propuesta de reglamentación y/o actualización del proceso de elección de los representantes al Consejo Distrital y a los Consejos Locales de Discapacidad para aprobación del Alcalde Mayor.	_	-	No
9. Definir y aprobar el cronograma y la coordinación necesaria para la elección de los representantes al Consejo Distrital y los Consejos Locales de Discapacidad.	-	-	No
10. Contribuir al desarrollo de estrategias que permitan posicionar en la agenda pública el tema de discapacidad en las diferentes instancias públicas y privadas Distritales y locales, con el propósito de hacer de éste, un tema transversal.	_	-	No
11. Propender porque se respeten y difundan los derechos y deberes de las personas con discapacidad, sus familias, sus cuidadoras y cuidadores, teniendo en cuenta su condición de género, clase social, grupo etáreo, diversidad poblacional u orientación sexual.	-	-	No
12. Promover las acciones de coordinación entre las diferentes instancias del Sistema Distrital de Discapacidad, la Comisión intersectorial Poblacional del Distrito Capital y el Sistema Nacional de Discapacidad.	_	_	No
13. Presentar al Concejo de Bogotá un informe anual sobre la evaluación de gestión y de resultados del Sistema Distrital de Discapacidad y su desarrollo en las diferentes instancias incluyendo un capítulo específico de los representantes de cada uno de los sectores en el que presentarán la gestión adelantada en función de su representatividad como consejero y consejera distrital de discapacidad y evaluarán la gestión pública en el cumplimiento de la Política Pública Distrital de Discapacidad, así como los programas y proyectos contemplados en el Plan Distrital de Discapacidad en Bogotá.	-	-	NO
14. Elegir la Secretaria Técnica Distrital, la cual estará a cargo de una de las entidades Distritales integrantes del Consejo, para períodos de cuatro (4) años homologados a la Administración Distrital. Para la elección de la STD, el Consejo evaluará las propuestas que deberán presentar las entidades integrantes del CDD para garantizar la operatividad de esta.	-	-	NO
15. Elegir representantes ante otras instancias de participación distrital y en general, ante aquellas cuyas regulaciones o estatutos así lo dispongan.	-	-	NO
16. Aprobar el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Distrital de Discapacidad	-	-	NO

SEGUIMIENTO	AL	PLAN	DE	De acuerdo a la formulación del Plan Operativo Anual POA 2024
ACCIÓN:				avalada por el Comité Técnico Distrital de Discapacidad, como unidad
				de soporte para el efectivo y eficiente desempeño de las funciones
				Consejo Distrital de Discapacidad, ha definido cinco líneas estratégicas

armonizadas en su propósito con la Política Pública de Discapacidad para Bogotá adoptada mediante el Decreto 089 del 2023.

El Plan Operativo Anual POA 2024, surtió el proceso de formulación durante los meses de febrero y marzo, de tal manera que conto con aval por parte del Comité Técnico Distrital de Discapacidad en sesión extraordinaria del 13 de marzo 2024

Definiendo las siguientes líneas estratégicas :

- 1. Acciones para la Inclusión Laboral y Productiva de las personas con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras de personas con discapacidad
- 2. Acceso y Accesibilidad a la oferta distrital, a los espacios, entornos y territorios para el desarrollo de capacidades y la atención integral a las personas con discapacidad, sus familias y las personas cuidadoras de personas con discapacidad en el marco del ejercicio efectivo de los derechos desde un enfoque diferencial.
- Capacidad jurídica y Sistema de Valoración de Apoyos/Ley 1996 de 2019
- 4. Fortalecimiento a la implementación de la Política Pública Distrital de Discapacidad para Bogotá
- 5. Acciones para la participación, nuevos liderazgos e incidencia de la población con discapacidad en los diferentes escenarios de toma de decisiones con enfoque de derechos e igualdad de condiciones.
- 6. Actualización del marco normativo del Sistema Distrital de Discapacidad
- 7. Acciones afirmativas para la transformación de paradigmas y representaciones sociales de la discapacidad
- 8. Reconocimiento de las realidades de las personas cuidadoras de personas con discapacidad en la ciudad de Bogotá, que permita la atención intersectorial oportuna y de calidad

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

El Consejo Distrital de Discapacidad, a través del Comité Técnico Distrital de Discapacidad como unidad de soporte para el efectivo y eficiente desempeño de sus funciones, así como a las demás instancias del sistema, ha tenido durante el primer trimestre avances en la formulación del Plan Operativo Anual POA 2024 y se ha dado cumplimiento al reporte de información solicitada de acuerdo a las normas nacionales como es el caso de la Resolución 3317 del 2012 y en la consolidación del informe de gestión anual de la vigencia 2023.

Se destaca la constante participación de los miembros del Comité Técnico Distrital de Discapacidad, donde se encuentran los sectores de la Administración Distrital en concordancia al Acuerdo 505 del 2012 y se cuenta con la participación de los siete representantes activos de las organizaciones de personas con discapacidad.

En el nivel local, se ha trabajado con los delegados/as de las Alcaldías Locales y Secretarías Técnica Locales de Discapacidad en el

fortalecimiento normativo y de funcionamiento de la instancia local, así como brindando un acompañamiento y comunicación constante desde el Distrito en la construcción del Plan Operativo Anual Local.
De acuerdo con las funciones de la Secretaria Técnica Distrital de Discapacidad, se ha adelantado las gestiones pertinentes para la delegación por parte del despacho de la Alcaldía Mayor de Bogotá para delegar a quien presida instancia.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
			Ninguna ya que no sesionado durante el trimestre el Consejo Distrital de Discapacidad
	Síntesis: 1		

Firma de quien preside la instancia: Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

Secretario de Despacho Secretaría Distrital de David Armando Alonzo Cristancho

Director de Diversidad Sexual, Poblaciones y

Géneros

Secretaría Distrital de Planeación

Proyectó: Patricia Balaguera - Dirección de Diversidad Sexual, Poblaciones y Géneros Revisó: Diana Paola Palma - Dirección de Diversidad Sexual, Poblaciones y Géneros

Revisó: Revisó: